



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 264 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se realizan unos traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 352 de la Constitución política de Colombia establece *"Además de lo señalado en esta Constitución la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su condición con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

El artículo 15 del decreto número 111 de 1996 *"Por el cual se compila la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ningún acto autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto"*.

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y los programas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas"*.

Las siguientes dependencias: Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Hacienda y los establecimientos públicos INDEC y Casa de la Cultura, solicitaron por medio de



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 264 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

comunicación interna, realizar traslados internos para dar continuidad y finalización a algunos de los programas ya contratados inicialmente o por contratar, con el fin de cumplir con la ejecución de su presupuesto para esta vigencia.

El Consejo Municipal de política fiscal COMFIS, integrado por la Secretaría de Hacienda quien lo preside, Secretario de Planeación, Subsecretaría de Tesorería, Subsecretaría de Presupuesto, y Técnica de Presupuesto se reunieron el 02 de diciembre del presente año y sometieron a consideración las solicitudes enviadas por las dependencias mencionadas mediante las cuales solicitan traslados presupuestales para el correcto funcionamiento de estas, para fortalecer los procesos y proyectos a ejecutar en los últimos meses del 2024, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 029 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1354 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3438 del 27 de diciembre de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022 y 2662 del 23 octubre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Honorable Concejo Municipal aprobó el Acuerdo 024 del 05 de diciembre de 2024, "*Por medio del cual se realizan unos traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024*"

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2024, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.176.704.563,00).**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 264 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

TRASLADO PRESUPUESTAL AL EGRESO

Código Padre	Descripción	Fondo	Contra crédito	Crédito	Dependencia
2.3.2.02.02.009.01	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, DE LA CONVIVENCIA Y EL CONTROL DEL DELITO	001	146,000,000	0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.01.01.003.03.02.01	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	001	354,000,000	0	SECRETARÍA DE HACIENDA
2.3.2.02.02.009.03	FOMENTO DEPORTIVO	001	0	500,000,000	INDEC
2.3.2.02.02.009.01	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, DE LA CONVIVENCIA Y EL CONTROL DEL DELITO	001	650,000,000	0	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2.3.2.02.02.009.02	EXPRESION ARTÍSTICA Y CULTURAL CON CALIDAD	001	0	650,000,000	CASA DE LA CULTURA
2.3.2.02.02.009.196	EXIST CAJA BCO DIC 31-2021 CONV. INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL	009	21,704,563	0	RESERVAS DESPACHO SRIO INFRAEST FISICA
2.3.2.02.02.009.196	VIG. EXPIRADA EXIST CAJA BCO DIC 31-2021 CONV. INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL	009	0	21,704,563	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.006.03	TRANSPORTE PUBLICO Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	237	5,000,000	0	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.01.003.01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	237	0	5,000,000	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
TOTAL			1,176,704,563	1,176,704,563	



Alcaldía de
Caldas

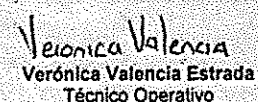
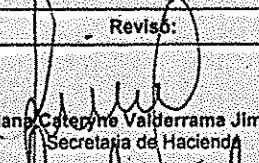
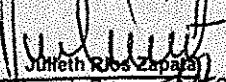
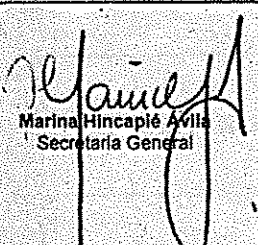
DECRETO NÚMERO 264 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 05 días del mes de diciembre del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Julieth Ros Zapata Subsecretaria de Presupuestos y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaría General